

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 122-2019-TR (26.04.2019)	Disponen la pre publicación del documento denominado "Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción", en el portal institucional del Ministerio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso que la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la pre publicación del documento denominado "Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción", en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe); con la finalidad de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de la ciudadanía en general interesadas, por el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 291-2018-CE-PJ (21.11.2018)	Aprueban Directiva "Celeridad en la Resolución de Procesos Laborales de Nulidad de Despido y Derechos Fundamentales en el Trabajo"	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Directiva N° 008-2018-CE-PJ, denominada "Celeridad en la Resolución de Procesos Laborales de Nulidad de Despido y Derechos Fundamentales en el Trabajo", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. • Se autorizó al Presidente de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que efectúe los actos de gestión de despacho judicial; así como la supervisión del cumplimiento de la Directiva aprobada por la presente resolución. • Se derogó la Directiva N° 007-2007-CE-PJ "Celeridad en la Resolución de Procesos Laborales de Nulidad de Despido y de la Reposición al Empleo", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 215-2007-CE-PJ, del 4 de setiembre de 2007. • Se dispuso la publicación de la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento. • Se transcribió la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.